



TUCUMAN

LEY 8869 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 27.043 Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista - T.E.A.
Sanción: 28/04/2016; Promulgación: 17/05/2016;
Boletín Oficial 23/05/2016.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° [27.043](#) (Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista) - T.E.A. -.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán.

Claudio Antonio Pérez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

